

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA**

FECHA: FEBRERO 24 DE 2021
PROCESO: EJECUTIVO ART 422 CGP
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: YAMIL RODRIGUEZ ORDOÑEZ Y OTRA
AUTO No. 228 APRUEBA LIQUIDACION COSTAS

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del Artículo 366 del C.G.P., encontrándose en derecho la liquidación de costas realizada al interior del asunto de la referencia, el juzgado le imparte APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

PABLO ALEJANDRO ZÚÑIGA RECALDE.

Firmado Por:

**PABLO ALEJANDRO ZUÑIGA RECALDE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PUERTO TEJADA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

71c310b099595919f0467e930e2eebbf739fe50a466ef66fb839e360197be3c8

Documento generado en 24/02/2021 03:53:29 PM

PROCESO EJECUTIVO
RAD. 2019-00104-00

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA

FECHA:
PROCESO: EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: YAMIL RODRIGUEZ ORDOÑEZ Y OTRA
RADICADO: 2019-00104-00
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las Costas del presente proceso, así:

COSTAS:

- Agencias en Derecho a favor de la parte demandante.	\$ 991.370,00
- Otros comprobados	\$ -0-

TOTAL COSTAS	\$ 991.370,00

**SON: NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS MCTE.
(\$991.370,00).**

Puerto Tejada – Cauca. Febrero 26 de 2021.

LINA PAOLA CADENA VILLAMIL.

Secretaria.